

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Creada por Ley N° 29304

**COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA**

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

**RESOLUCION PRESIDENCIAL  
N° 187-2025-P-CO-UNJ**

Jaén, 05 de septiembre de 2025.

**VISTOS:**

La Solicitud S/N, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por la C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Oficio N° 718-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración, Memorando N° 455-2025-UNJ-P, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, referente a la Comisión Organizadora, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 039-2025-P-CO-UNJ, de fecha 03 de marzo de 2025, emitida por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se DESIGNAR a la C.P.C. MAYRA PATRICIA HONORIO HARO, identificada con DNI N° 45141655, en el cargo de confianza de JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, a partir del 04 de marzo de 2025;

Que, a través de la Ley N° 27658-Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General establece que los actos de administración interna de las entidades están destinadas a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios; los mismos que son regulados por cada entidad con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley N° 27444 y aquellas normas que lo establezcan;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del mismo cuerpo normativo señalado en el párrafo precedente, señala que: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos";



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

## COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 187-2025-P-CO-UNJ

05-SEPTIEMBRE-2025

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 03 de septiembre de 2025, emitido por la C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita licencia con goce de remuneración por enfermedad, para el día 05 de septiembre de 2025, debido a que el día en mención tiene dos citas médicas programadas en la ciudad de Trujillo, en amparo de lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 43° del Reglamento Interno del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 566-218-CO-UNJ, de fecha 05 de noviembre de 2018, que establece que las licencias que se conceden a los servidores de la Universidad Nacional de Jaén son las siguientes: "a) Por enfermedad";

Que, mediante Oficio N° 718-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por la Directora de la Dirección General de Administración hace llegar solicitud de licencia con goce de remuneraciones, presentada por la C.P.C. Mayra Patricia Honorio Haro-Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, para el día 05 de septiembre de 2025, por motivo de citas médicas programadas para dicha fecha, para su autorización correspondiente y solicita se realice la encargatura de funciones inherentes a la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, para el día en mención;

Que, mediante Memorando N° 455-2025-UNJ-P, de fecha 05 de septiembre de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén autoriza al Secretario General la proyección de la Resolución Presidencial, referente a la encargatura de la Unidad de Recursos Humanos, con las atribuciones inherentes al cargo, a la Mg. Meche Jhyssel López Hidalgo, Directora General de Administración, para el día viernes 05 de septiembre del presente año;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, a la **Mg. MECHE JHYSSSEL LÓPEZ HIDALGO**, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, el día 05 de septiembre de 2025, con las atribuciones inherentes al cargo, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN** en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén [www.unj.edu.pe](http://www.unj.edu.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
Abg. Braian Alejandro Max Zagarra  
SECRETARIO GENERAL

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
Dr. Severino Apolinar Risco Zapata  
PRESIDENTE